



CONSELLERIA D'EMPRESA,
UNIVERSITAT I CIÈNCIA
DIRECCIÓ GENERAL DE SEGURETAT
INDUSTRIAL I CONSUM

Colom. 32
46004 VALENCIA
Telèfon 012
Fax 963 865 330



Data 13 MAR. 2007

EIXIDA núm. 6126

B Y C CORONA, S.L.
Polígono Industrial Bassa
C/. Poniente, parcela nº 11
Riba-Roja del Turia
46190 (Valencia)

SERVICIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
FVP/PLS/mjr
Expte.: 93/07

ASUNTO: Remisión Resolución.

Se remite, para su conocimiento, la Resolución de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de Autorización de Reforma de Importancia Generalizada consistente en la sustitución de los muelles originales de la suspensión anterior y posterior, por otros muelles marca COBRA, en distintos vehículos, a favor de la mercantil B y C CORONA, S.L. (Polígono Industrial Bassa, C/ Poniente, parcela nº 11 Riba-Roja del Turia, Valencia).

Valencia, a 7 MAR. 2007

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,

Fdo.: Francisco Planells Vilanova



N/R: ÀREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
CONSUMO
SERVICIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
FPV/PLS/mjr
Expte: 93/07

S/R:



Resolución de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de Autorización de Reforma de Importancia Generalizada consistente en la sustitución de los muelles originales de la suspensión anterior y posterior, por otros muelles marca COBRA, en distintos vehículos, a favor de la mercantil B y C CORONA, S.L.

VISTA la petición formulada por la empresa B y C CORONA, S.L., con domicilio social en C/ Poniente, parcela 11-A del Polígono Industrial Bassa en Ribarroja del Turia (Valencia), en la que solicita la autorización de Reforma de Importancia Generalizada consistente en la sustitución de los muelles originales de la suspensión anterior y posterior, por otros muelles marca COBRA en distintos vehículos.

VISTO el proyecto técnico de reforma de importancia generalizada según Real Decreto 736/1988 de 8 de julio y Orden CTE/3191/2002 de 5 de diciembre, relativo a la modificación del sistema de suspensión por instalación de muelles en la suspensión delantera y trasera, marca COBRA en distintos vehículos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Peñafiel Ordaz, colegiado número 6.464 y con visado ref. VAL-02848 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia con fecha 20 de enero de 2005 y su anexo visado por el mencionado Colegio Profesional con fecha 29 de enero de 2007.

VISTO los informes relacionados en el Anexo de la presente resolución, emitidos por el Jefe de Homologación, Turismos, LCV y Componentes D. Ramon Santafè i Guiu y por el Ingeniero de Ensayos D. David Barberán Esteve, del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), en el que se pone de manifiesto que con relación a la reforma de importancia generalizada tipificada con los números 9 y 46 del Real Decreto 736/1988 de 8 de julio modificado por la Orden CTE/3191/2002 de 5 de diciembre, consistente en la sustitución de los muelles originales de la suspensión anterior y posterior, por otros muelles marca COBRA, de los vehículos especificados en el Anexo de la presente resolución, éstos mantienen las condiciones de seguridad y de protección al medio ambiente reglamentariamente exigidas.



VISTA la propuesta efectuada por el Jefe del Servicio de Seguridad Industrial de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo.

CONSIDERANDO el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia de vehículos de carretera y se modifica el artículo 252 del Código de la Circulación.

CONSIDERANDO la Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre, por la que se tipifican nuevas reformas de importancia y se modifican los Anexos I y II del Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia de vehículos de carretera y se modifica el artículo 252 del Código de la Circulación.

RESULTANDO que se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos exigibles.

En virtud de las facultades otorgadas por el *Decreto 184/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Empresa, Universitat y Ciència* (DOGV núm. 4.857 de 6 de octubre de 2004), esta Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo;

RESUELVE

1º.- Conceder la autorización de la Reforma de Importancia Generalizada, consistente en la modificación del sistema de suspensión por instalación de muelles en la suspensión anterior y posterior, marca COBRA en los vehículos definidos en el anexo de la presente resolución, con las siguientes condiciones:

- a) Las características de los vehículos en los que se lleve a cabo la reforma autorizada se corresponderán en todo momento con los términos de esta autorización ajustándose a las características definidas en el anexo de la presente.
- b) La reforma que se autoriza se podrá realizar en cualquier taller de reparación de vehículos debidamente inscrito en el Registro Industrial en la especialidad correspondiente.
- c) Los vehículos en los que se efectúe la reforma amparándose en esta autorización, deberán presentarse a inspección técnica unitaria, en el plazo máximo de una semana después de la realización de la misma debiendo aportar certificado del taller que efectuó la reforma, especificando que se han respetado las prescripciones técnicas de montaje que el fabricante de los muelles debe aportar con cada juego de muelles que comercialice, así mismo, se deberá especificar en el citado certificado que la reforma se ha realizado de acuerdo con la presente Resolución y que se ha ajustado convenientemente el sistema de frenado del eje posterior en los vehículos sin control electrónico de frenado y otros dispositivos o mecanismos que puedan verse afectados.



2º.- La presente autorización de reforma de importancia generaliza podrá ser anulada si se comprueba que no se cumplen los términos de esta Resolución.

A los efectos procedentes, se remite copia de esta resolución a las Consejerías de Industria de las Comunidades Autónomas y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Empresa de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la *Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Valencia, - 7 MAR. 2007

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONSUMO**

Fdo: Carlos Mazón Guixot

ANEXO

| MARCA | MODELO | TIPO | CONTRASEÑA DE HOMOLOGACIÓN EUROPEA | INFORME IDIADA REF. | DISMINUCIÓN DE ALTURA DEL VEHÍCULO (mm) | EJES DELANTERO TRASERO | REFERENCIA |
|-------|--------|------|-------------------------------------|---------------------|---|------------------------|---|
| ALFA | 155 | -- | B-1670 | T0701038 | 30/60 | DELANTERO | 1006/07/08/09/20 VA |
| | | | | | | TRASERO | 1006/07/08/09/20 HA |
| AUDI | A4 | -- | e1*98/14*0177* e1*2001/116*0177* | T0701044 | 30/60 | DELANTERO | 1289 VA |
| | | | | | | TRASERO | 1289 HA |
| FIAT | PUNTO | -- | B-2127 | T0701036 | 30/60 | DELANTERO | 2606/07/08/09/9902/9903/9904 VA |
| | | | | | | TRASERO | 2606/07/08/09/9902/9903/9904 HA |
| FORD | FIESTA | -- | B-0670 | T0701043 | 30/60 | DELANTERO | 2833 VA |
| | | | | | | TRASERO | 2833 HA |
| FORD | ESCORT | -- | B-1630 | T0701048 | 30/60 | DELANTERO | 2808/09/25/27/36/9905/9906/9911/9912 VA |
| | | | | | | TRASERO | 2808/09/25/27/36/9905/9906/9911/9912 HA |



| MARCA | MODELO | TIPO | CONTRASEÑA DE HOMOLOGACIÓN EUROPEA | INFORME IDIADA REF. | DISMINUCIÓN DE ALTURA DEL VEHÍCULO (mm) | EJES DELANTERO TRASERO | REFERENCIA |
|------------|-----------------|------|------------------------------------|---------------------|---|------------------------|--|
| LANCIA | DELTA/PRIMASTAR | -- | O-1363 | T0701035 | 30/60 | DELANTERO | 4202/03/13 VA |
| | | | | | | TRASERO | 4202/03/13 HA |
| MERCEDES | CLASE V | -- | e9*93/81*0005* e9*98/14*0005* | T0701039 | 30/60 | DELANTERO | 4822/65/67/9913/9914 VA |
| | | | | | | TRASERO | 4822/65/67/9913/9914 HA |
| MERCEDES | CLASE V | -- | e9*93/81*0020* e9*98/14*0020* | T0701040 | 30/60 | DELANTERO | 4822/65/67/9913/9914 VA |
| | | | | | | TRASERO | 4822/65/67/9913/9914 HA |
| NISSAN | MICRA | -- | B-1958 | T0701041 | 30/60 | DELANTERO | 5202 VA |
| | | | | | | TRASERO | 5202 HA |
| OPEL | KADETT | -- | B-1021 | T0701037 | 30/60 | DELANTERO | 5411/12/13/67/9905/9906/9917/9918/9943 VA |
| | | | | | | TRASERO | 5411/12/13/67/9905/9906/9917/9918/9943 HA |
| PEUGEOT | 206 | -- | e2*98/14*0238* | T0701042 | 30/60 | DELANTERO | 5630/31/32/33/34/44/47/9906/9912 VA |
| | | | | | | TRASERO | -- |
| ROVER | 400 | -- | B-2372 | T0701034 | 30/60 | DELANTERO | 6405/09 VA |
| | | | | | | TRASERO | 6405/09 HA |
| VOLKSWAGEN | GOLF/BORA | -- | e1*96/79*0071* e1*98/14*0071* | T0701045 | 30/60 | DELANTERO | 7895/96 VA |
| | | | | | | TRASERO | 7895/96 HA |
| VOLKSWAGEN | GOLF III | -- | B-1738 | T0701046 | 30/60 | DELANTERO | 7809/10/11/12/13/14/15/16/17/19/20/22/23/24/ 50/51/115/116/9907/9908/9909/9910/9911/ 9912/9913/9926/9943/9945 VA |
| | | | | | | TRASERO | 7809/10/11/12/13/14/15/16/17/19/20/22/23/24/ 50/51/115/116/9907/9908/9909/9910/9911/ 9912/9913/9926/9943/9945 HA |